

tencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 26 de enero de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.218, promovido por «Antonio Gallardo, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 16 de febrero de 1966.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.218, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Antonio Gallardo, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 16 de febrero de 1966, se ha dictado, con fecha 23 de octubre de 1969, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido a nombre de «Antonio Gallardo, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de fecha 16 de febrero de 1966 por la que se denegó la inscripción del registro de la marca número 404.205, denominada «Broncofemola», para distinguir productos comprendidos en la clase 40 del nomenclador oficial, así como contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado respecto del acuerdo preferentemente citado, debemos declarar y declaramos la nulidad de las aludidas resoluciones, las que quedarán sin valor ni efecto por no conformes a Derecho, ordenándose, en su consecuencia, la concesión e incorporación de la repetida marca en dicho Registro, sin que sea de hacer declaración especial en cuanto a costas en el actual recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 26 de enero de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 950, promovido por «Industrial Farmacéutica Cantabria, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 26 de abril de 1966.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 950, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Industrial Farmacéutica Cantabria, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 26 de abril de 1966, se ha dictado con fecha diecisiete de octubre de 1969 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido a nombre de «Industrial Farmacéutica Cantabria, S. A.», contra Orden del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, y de la confirmatoria de la misma de ese Centro oficial de veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y seis, al denegar la reposición formulada respecto de la anterior, por la que se acordó la inscripción en el Registro de la marca número cuatrocientos once mil setecientos noventa y ocho, denominada «Cremasona» para distinguir productos químicos y farmacéuticos, a nombre de «Medisa, S. A.», debemos declarar y declaramos nulas y sin valor ni efecto como contrarias a derecho tales resoluciones administrativas y, en su virtud, procedente la cancelación de la inscripción verificada de dicha marca en el invocado Registro, sin que sea de hacer declaración especial en cuanto a costas del actual recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien dis-

poner que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 26 de enero de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.343, promovido por don Eduardo y don Francisco Rodríguez de la Torre contra resolución de este Ministerio de 5 de febrero de 1966.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.343, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Eduardo y don Francisco Rodríguez de la Torre contra resolución de este Ministerio de 5 de febrero de 1966, se ha dictado, con fecha 28 de octubre último, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Eduardo y don Francisco Rodríguez de la Torre contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 y 12 de febrero de 1966 sobre denegación del rótulo de establecimiento 70.927, denominado «Perla y Jade», debemos declarar y declaramos que tales resoluciones son contrarias a Derecho y por lo mismo nulas y sin efectos, manteniendo en cambio el acuerdo de concesión de dicho rótulo de 19 de noviembre de 1964, y sin hacer imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 26 de enero de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.620, promovido por «Corporación Internacional Ratin, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 17 de febrero de 1965.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.620, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Corporación Internacional Ratin, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 17 de febrero de 1965, se ha dictado, con fecha 11 de noviembre último, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Corporación Internacional Ratin, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de febrero de 1965 sobre concesión de la marca denominada «Ratin», número 429.374, debemos declarar, como declaramos, dicho acuerdo válido y subsistente, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.